

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESION)

Año I

Sábado 14 de noviembre de 1936

Núm. 30

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—*Extendiendo a las Escuelas Normales lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden número 207 de 22 de septiembre último.*

Orden.—*Nombrando Juez de Cebros, con carácter interino, a D. Antonio Villegas Gallifa.*

Orden.—*Declarando suspenso de empleo y sueldo al Profesor de la Prisión Central de Burgos D. Guillermo Santamaría Cardiel.*

Orden.—*Nombrando Secretario del Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, con carácter interino, a D. Francisco Buitrón Fernández.*

Orden.—*Idem idem de Cebros, a D. Damián Pascual Cuñado.*

Orden.—*Disponiendo pase a prestar servicios en la Prisión Central de Burgos, el Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones D. Emilio Sembl Alejandro.*

Orden.—*Acordando cause baja definitiva en el escalafón de su Cuerpo, el Oficial de Prisiones D. Eduardo Alvarez Alonso.*

Orden.—*Acordando quede sin efecto el artículo 456 del Reglamento de Prisiones y resolviendo que la suspensión de empleo y sueldo de funcionarios se entenderá sobre la totalidad de haberes.*

Orden.—*Dictando instrucciones para reducir los gastos en los servicios de Obras Públicas.*

Orden.—*Ampliando por quince días la moratoria mercantil en la parte liberada de la provincia de Toledo.*

Comisión de Justicia

Orden.—*Disponiendo pase a ocupar con carácter interino el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia de Valladolid, D. Antonio Orbe Gómez.*

Orden.—*Idem la Fiscalía de la Audiencia de Logroño don Eugenio Carballo Morales, debiendo cesar en dicho cargo don Marcelino Sánchez Bajo.*

Gobierno General

Orden.—*Resolviendo, a petición del interesado, cause baja en el Cuerpo de Seguridad, D. Vicente Canal de la Rosa.*

Orden.—*Declarando baja definitiva en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, al Comisario de 3.ª clase, D. Gonzalo López.*

Orden.—*Idem idem Inspector de 2.ª clase, D. Fernando Avila.*

Orden.—*Idem idem Agente Auxiliar de 3.ª clase, D. Inocencio Beltrán García.*

Orden.—*Idem id. el Agente de 2.ª clase, D. Ismael Mendoza.*

Orden.—*Idem id. al Comisario de 3.ª clase, D. Luis Villanora.*

Secretaría de Guerra

Ascensos

Orden.—*Concediendo el empleo de Alférez en sus respectivas armas a los Brigadas que figuran en la relación que empleza con D. Pompeyo Lozano Pérez y termina con D. Andrés Portavella Serra.*

Orden.—*Idem el empleo superior inmediato al Oficial 3.º de Oficinas Militares D. José Villaverde Sánchez.*

Bajas

Orden.—*Disponiendo la baja definitiva en el Ejército del Alférez de Ingenieros D. Celestino Gamero Bejarano.*

Destinos

Orden.—*Disponiendo que los Hermanos de San Juan de Dios que actualmente prestan servicio en filas queden incorporados al 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.*

Orden.—*Destinando a la Mehalla de Melilla al Capitán de Infantería D. Manuel Carmona Carranza.*

Disponibles

Orden.—*Disponiendo que el Brigada de Infantería D. José Esteban Eguiá, que ha cesado en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», quede en la de disponible forzoso en la 8.ª División.*

Expulsión del Ejército

Orden.—*Aprobando la expulsión del Ejército, por incorregible, del cabo del Regimiento Gallicia, número 19, Agustín Lastres Escolano.*

Habilitaciones

Orden.—*Habilitando para ejercer el mando correspondiente al empleo superior inmediato, al Teniente Coronel de Infantería don Pablo Cayuela Ferretra y a los Comandantes de Artillería don Carlos Martínez Campos y don Antonio Díez de Rivera.*

Pensiones

Orden.—*Aprobando propuesta a favor del legionario licenciado Antonio Serrano Martín para que disfrute fuera de filas la pensión de 25 pesetas mensuales correspondientes a la Medalla de Sufrimientos por la Patria.*

Premios de efectividad

Orden.—*Concediendo a los Sargentos y personal del Cuerpo*

Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la relación que comienza con D. Francisco Martínez González y termina con D. Carmelo Anguiano Escolar, los premios que a cada uno corresponde.

Orden.—Idem a los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que figuran en la relación que comienza con D. Anastasio García Espinosa y termina con D. Alejandro Lucini Bayod los

premios de efectividad que les corresponde.

Orden.—Idem a los Oficiales de Ingenieros comprendidos en la relación que empieza con don Félix Martínez Massó y termina con D. Miguel Alonso Becerra, los premios de efectividad que indica.

Orden.—Idem a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros que figuran en la relación que comienza con D. Luis Vicente

Hernández y termina con don Antonio Villarreal Uribe, los premios de efectividad que a cada uno señala.

Orden.—Idem al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que comprende la relación que da principio con don Miguel Montero Castro y termina con D. Lucio García Ibáñez, los premios de efectividad que a cada uno en la misma se indican.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Ilmo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de la Orden 186 de 21 de septiembre último y como aclaración de la 207 de dichos meses, esta Comisión ha dispuesto que la enseñanza de Religión sea también preceptiva en las Escuelas Normales. Es obligado que los maestros encuentren en el período de su preparación medios de instruirse debidamente en las enseñanzas que luego han de transmitir a sus alumnos.

Por lo expuesto, vengo en ordenar:

Artículo primero. Se extiende a las Escuelas Normales lo dispuesto en el artículo primero de la Orden núm. 207 de 22 de septiembre último, entendiéndose que estas enseñanzas se darán en los tres primeros cursos.

Burgos 10 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cebreros, vengo en nombrar, con carácter interino para desempeñarla, a don Antonio Villegas Gallifa, Juez de Alcoy, plaza que no puede desempeñar por estar dicha población sin reconquistar aún por las fuerzas del Ejército Nacional, debiendo posesionarse del Juzgado de Cebreros a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia de Avila.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Comisión de Justicia, formulada ante la misma por el Inspector Delegado de Prisiones, en vista de la actuación opuesta al movimiento nacional salvador de España que ha revelado el Profesor de Instrucción primaria, con destino en la Prisión Central de Burgos, D. Guillermo Santamaría Cardiel, y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de España, fecha 13 de septiembre próximo pasado, he resuelto declarar a dicho funcionario suspendido de empleo y sueldo, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para definir la responsabilidad en que hubiere incurrido.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 11 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Con el fin de que no se resienta el servicio, y no encontrándose el propietario desempeñando el cargo, se nombra, con carácter interino, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción de La Almunia de D.ª Godina, a D. Francisco Bultrón Fernández,

Secretario judicial de Valderribles, cargo que hoy no puede desempeñar por pertenecer esta población a la parte no reconquistada aun por el Ejército Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no se resienta el servicio, se nombra Secretario judicial, interino, para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cebreros, a D. Damián Pascual Cuñado, Secretario del de Vera, y que por no haberse reconquistado esta población por el Ejército Nacional, no le es posible reintegrarse a dicho Juzgado de Vera.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia de Avila.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, con la conformidad de esa Comisión de Justicia, he acordado que el Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, D. Emilio Sembí Alejandro, perteneciente a la plantilla de la Prisión Celular de Madrid y afecto a la suprimida Colonia de Vagos de Oña, pase a continuar prestando sus servicios en la Prisión Central de Burgos, en plaza de su categoría.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años.
Burgos 12 de noviembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido contra D. Eduardo Alvarez Alonso, Oficial del Cuerpo de Prisiones, inscrito a la Prisión provincial de Zamora, incoado a virtud de orden del Sr. Gobernador civil de aquella provincia.

Resultando: que el funcionario encartado dirigió en 1.º de marzo próximo pasado una tarjeta al político socialista Angel Galarza Gago, expresándole su felicitación por el triunfo obtenido, refiriéndose al resultado de las elecciones de febrero anterior y empleando la frase «por nuestro triunfo» que declara la filiación política marxista del Alvarez Alonso; documento original que se halla unido a los autos y que ha sido reconocido por el inculgado, después de sus primeras negativas y excusas, como escrito de su puño y letra.

Considerando: que dada la significación política del Alvarez Alonso, su actuación anterior y coetánea al movimiento nacional de salvación de España, ha sido manifiestamente contraria a los altos intereses de la Patria, contribuyendo, en la medida a su alcance, a ocasionar los graves daños y perjuicios que sufren el Estado y los ciudadanos españoles.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han guardado las formalidades legales.

Vistos los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, expedido por la Junta de Defensa Nacional con fecha 13 de septiembre último, y de acuerdo con la propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, se ha acordado imponer al funcionario responsable D. Eduardo Alvarez Alonso, la separación del servicio, debiendo causar baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios

guarde a V. E. muchos años.
Burgos 12 de noviembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: El artículo 456 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 14 de noviembre de 1930, previene que en los casos de suspensión de empleo y sueldo de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, disfrutasen los que se hallaren en tal situación la mitad de los haberes correspondientes a su categoría y clase; pero esa disposición, aplicable en circunstancias normales, pugna con el espíritu del Decreto número 108, fecha 13 de septiembre último, de la Junta de Defensa Nacional, que autoriza para sancionar con la suspensión preventiva a los funcionarios sujetos a expediente de destitución, por su desafecto al Movimiento Nacional, ya que su presunta responsabilidad es tan calificada que debe reputarseles como enemigos de España e indignos de recibir de la Nación auxilio económico, con perjuicio evidente de las sagradas atenciones que pesan sobre el Tesoro público actualmente.

En su consecuencia, a propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, he acordado quede sin efecto el mencionado artículo 456 del Reglamento de Prisiones, resolviendo que la suspensión de empleo y sueldo tenga exclusivamente su significado gramatical, siendo por ello privados los que incurran en esta suspensión del percibo de haberes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de noviembre de 1936.=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Con objeto de reducir cuanto sea posible los gastos que se originan en todos los servicios de Obras Públicas y armonizarlos con las disponibilidades de la Administración del Estado, regi-

rán a título provisional las siguientes instrucciones:

Primera. *Obras de conservación.*—Es imprescindible atender a la conservación de las obras para que estén en buenas condiciones de utilización, evitando todo lo que se pueda considerar superfluo y dando preferencia a las que sirvan necesidades de carácter militar.

Jefes y Directores cuidarán en especial de que los trabajos se efectúen con la mayor economía y de limitarlos a lo estrictamente necesario.

Segunda. *Obras de construcción.*—Se activarán cuanto pueda ser las que convengan a fines militares.

Respecto a las demás obras en curso de ejecución, deberán Jefes y Directores redactar con toda urgencia informes por separado para cada una, proponiendo concretamente si la obra puede pararse en absoluto, si se estima conveniente se continúe ampliando el plazo de ejecución para que los desembolsos de la Administración se retarden en consonancia, o si entienden que deben seguir los trabajos en la forma contratada.

La Junta Técnica previo examen de los aludidos informes resolverá acerca de las obras que deban continuarse y en qué condiciones.

Tercera. *Obras nuevas.*—Las que sea preciso comenzar por exigirlo necesidades de guerra, se pondrán en ejecución tan pronto lo dispongan los mandos militares.

Si se requieren para conveniencia de servicios públicos, a base de propuestas de Jefes o Directores, se podrán autorizar por la Junta Técnica del Estado.

Por último, si se plantea la obra para evitar el paro obrero, a tenor de lo dispuesto en el apartado undécimo de las Instrucciones de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado núm. 2) se ha de recabar un informe previo del Gobierno Civil de la provincia acerca de la necesidad de ejecutar la obra, y con la propuesta del Jefe o Director del servicio someterlo a la Junta Técnica del Estado, para que resuelva en definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1936.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Excmo. Sr. Gobernador civil de Toledo solicitando, previo informe favorable de la Cámara de Comercio y con asentimiento de toda la Banca de aquella capital, que se amplíe por quince días la moratoria mercantil que expira el día de hoy en la parte liberada de la provincia de Toledo, ante las dificultades para reanudar la normalidad en un plazo inferior, de conformidad con la Comisión de Justicia, vengo en disponer:

Que se entienda ampliada por quince días la moratoria mercantil en la parte liberada de la provincia de Toledo.

Burgos 13 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE JUSTICIA

Excmo. Sr.: Se acuerda con esta fecha que el Teniente Fiscal de Santander, D. Antonio Orbe Gómez Bustamante, Fiscal provincial de entrada, pase a ocupar, con carácter interino, el mismo cargo en esa Audiencia de Valladolid.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1936.—José Cortés.

Sr. Fiscal de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se ordena se encargue con carácter interino de la Fiscalía de la Audiencia de Logroño a D. Eugenio Carballo Morales, Fiscal provincial de entrada, debiendo cesar en dicho cargo D. Marcelino Sánchez Bajo, el que se reintegrará en el cargo de Abogado fiscal de Zaragoza.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 12 de noviembre de 1936.—José Cortés.

Sr. Fiscal de Logroño.

Gobierno General

Ordenes

Vista la instancia promovida por D. Vicente Canal de la Rosa en solicitud de dejar de pertenecer al Cuerpo de Seguridad en que hoy está destinado y volver al Arma de su procedencia.

Visto el informe del Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía favorable a la petición indicada:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, con fecha de hoy, acceder a lo que en la referida instancia se pide, pudiendo por tanto D. Vicente Canal de la Rosa causar baja en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad al que hoy está adscrito con destino en Tenerife, al Arma de Caballería, que es la de su procedencia.

Valladolid, 12 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva, en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Comisario de tercera clase del referido Cuerpo D. Gonzalo López de Silanes Ayala, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 11 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Pontevedra.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva, en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Inspector de segunda clase don Fernando Avila González, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. señor Jefe Superior de Policía.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 9 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año, e inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL nú-

mero 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Agente auxiliar de tercera clase D. Inocencio Beltrán García, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 9 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la ley para estructuración del Nuevo Estado, fecha 1.º de octubre pasado, inserta en el B. O. número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior, y teniendo en cuenta la Instrucción de 1.º de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL, número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de 3.ª clase, del expresado Cuerpo, D. Ismael Mendoza Gómez, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Valladolid 13 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Jefe de la Seguridad General. Tetuán.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre corriente año e inserta en el

BOLETIN OFICIAL número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva, en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Comisario de tercera clase del expresado Cuerpo D. Luis Villanora Rueda, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Valladolid 13 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Oviedo.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional de España, del 18 de agosto último (B. O. núm. 8), he resuelto ascender al empleo de Alférez de sus respectivas Armas y con la antigüedad que ya se determinará en su día, a los Brigadas comprendidos en la siguiente relación, que empieza por D. Pompeyo Lozano Pérez y termina en D. Andrés Portavella Servá.

Burgos 12 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Pompeyo Lozano Pérez, del Regimiento de Lepanto núm. 5.
Francisco González Cáceres, idem
Juan Ayala Heredia, idem

Adrián Barrado Duarte, idem
Jacinto Tarín Luque, idem
Antonio Sierra Prieto, idem
Isidoro Guillén Rubio, idem
Domingo Portal Ortega, idem
Pedro Sánchez Rueda, idem
Gabriel Ortiz Pérez, idem
Antonio Molero Ramos, idem
Francisco Luque Alba, idem
Manuel Rubio Clemente, idem
Manuel Mañarro Caparrós, idem
Juan Salazar Ruiz, idem
Miguel Silva García, idem
Raimundo Linares Garrido, idem
Francisco Luque Alba, idem
Lázaro Cañán Gamero, Regimiento Granada número 6

Alfonso García Ramos, idem
José Fortes Ros, idem
Antonio Flores Patrocínio, idem
Tomás Álvarez García, idem
José Domínguez Méndez, idem
Antonio Giménez Brenes, idem
José Morón Gutiérrez, idem
Miguel Amado Gómez, idem
Antonio Ramos Carrascal, idem
Celestino Giménez Pérez, idem
Manuel Ariza Coboz, idem
Edelmiro de Castro Tomé, idem
Diego Muñoz Sánchez, idem
Manuel Lirio Guerrero, Regimiento Pavía número 7

Alejandro Martínez las Heras, idem
Lorenzo Díaz del Río, idem
Teodoro Rivelles Vidal, idem
Rafael Pinto Niño
Antonio Mendoza Mena, idem
Diego Mena Mateos, idem
Jacinto Mata Hernández, idem
Juan Urbano Guisado, idem
Francisco Gómez Díaz, idem
Bernardo Bueno Romero, idem
José Ruiz Pascual, idem
Rafael Pineda Moreno, idem
José Lebrusant García, idem
Julián Álvarez Santos, Regimiento Albuera número 16

Atanasio Cuevas Gonzalo, Valladolid número 20
Enrique Paz Vallinas, Valencia número 21

Francisco Pérez Romero, Cádiz número 33

José Mediua Márquez, idem
Joaquín Moreno Gómez, idem
José Almoril Jaramillo, idem
Juan Medinilla Venegas, idem
Francisco Guerrero Molina, idem
Indalecio Benítez Castro, idem
Rafael Gálvez Cono, idem
Juan Gonzalo Fornos, idem
Juan Fernández Gómez, idem
Antonio Varo Dávila, idem
Antonio Franco Giménez, idem
Juan González Bermúdez, idem
Alfonso Carbonell Xumetra, idem
Jaime García Márquez, idem
Juan José Moro Francisco, idem
Manuel Ballesteros Ramírez, idem
José Rodríguez Heras, Regimiento Canarias número 39

Santiago Zalama Matos, idem
Alfonso Remedios Sánchez, idem
Agustín Ortiz Robles, idem
Felipe Froment Méndez, idem
Manuel Bravo Morianas, idem
Francisco Jordán López, idem
Jacinto Alvaro Moreno, idem
Francisco Pérez Díaz, idem

Juan Giménez Machado, idem
 Baldomero Martínez Alonso, idem
 Rubén Hernández López, idem
 Eladio Durán Cáceres, idem
 Domingo Marrero Cabezas, idem
 Leonardo Castillo Agüera, idem
 Félix Gómez Favos, idem
 Victoriano Sánchez Martínez, idem
 Luis Cuadra Escobar, idem
 Manuel González Barranco, idem
 Francisco Carmona Serrano, Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo número 4
 Ricardo Ciriaco Expósito, Batallón Montaña Sicilia número 8
 Tomás Ruiz Ríoyo, Batallón Ciclista
 Antonio Elbo Moreno, P. M. 3.ª Brigada Infantería
 José Giráldez Arias de Reina, Centro de Movilización y Reserva número 3
 Honorio Santos Oliveros, idem
 Juan Peláez Catañón, idem
 José Bañeres Molina, idem
 Antonio Prado Torres, idem
 Antonio Cañete Briones, idem
 Gines Martínez Martínez, idem 4
 Francisco Garrote de Pedro, idem
 Luis León Hernández Silva, idem
 Francisco Ríos Granados, idem
 Manuel Moreno Laguna, idem
 Dionisio Gabaldón Moreno, idem 7
 Leandro Golcochea Guinda, id. 12
 Guillermo Merino Meco, idem 18
 Serafín González Gómez, Caja de Recluta número 3
 Diego González Fasse, idem 10
 Manuel Alonso Calderón, idem 11
 Graciano Cardoso Almeida, idem 12
 José Plaza Leal, idem 14
 Antonio Zurita Botí, idem 15
 Antonio Avila Avila, idem 18
 Luis Manteca Pérez, idem 60
 Fructuoso Delgado Hernández, Juzgado Permanente 2.ª División
 José Moy Serva, idem
 Miguel Rodríguez García, Juzgado Permanente de Cádiz
 Eduardo Caro Vázquez, Disponible forzoso 2.ª División
 Cayetano Muriel Toledo, idem
 José María Cristóbal Recuero, Sección Destinos 2.ª División

Caballería

D. Emilio Arenas Rejón, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 3
 Juan Rloz Pérez, Taxdir núm. 7
 Horacio Barragán Murillo, idem
 Juan Lucena Argudo, idem
 Manuel Fernández García, idem
 Manuel Pérez Rodríguez, idem
 Pedro Gómez Gallego, idem
 Pablo García García, idem
 Rafael Pérez Carrasco, Centro Movilización y Reserva núm. 3
 Juan García Bedmar, idem núm. 4

Artillería

D. José Iglesias Pérez, Plana Mayor de la 2.ª Brigada
 Antonio Grajera Moreno, idem
 Francisco García Olmedilla, idem
 Luis Sevilla Salado, Parque Divisionario núm. 2
 Antonio Lorenzo Pérez, idem
 Saturnino Rueda Boltrán de Guayara, idem

Antonio García Orive, idem
 Tomás López Quesada, idem
 José Barrera Escobar, Regimiento Ligero núm. 3
 Antonio Lora Rodríguez, idem
 Eduardo Carnerero Fernández, idem
 Joaquín Ruiz Polo, idem
 Francisco Jaén Lara, idem
 Agustín Vara Reyes, idem
 Fernando Aranda Marcelo, idem
 Ignacio Aramendía Gallego, idem
 José Reinoso Alvarez, idem
 Jerónimo Asencio Molina, idem n.º 4
 Vicente Jiménez González, idem
 Antonio Valencia Peña, idem
 Mariano Sánchez Nieto, idem
 Francisco Tina García, idem
 José Espinosa Santaella, idem
 Andrés Guerrero Sánchez, idem
 Eleuterio Pérez Moles, idem
 Manuel López Ortas, idem
 Antonio Pérez Luna, idem
 José Bautista Martín, Pesada, n.º 1
 José Contreras Yañes, idem
 Francisco Almasa Ros, idem
 José Márquez Moreno, idem
 Sebastián Benitez Duarte, idem
 Juan López Meléndez, idem
 Antonio Márquez Gómez, idem
 Juan Lerma Peris, idem
 Francisco Valls Pequet, idem
 Antonio Pineda Torres, idem
 Enrique Peralta Corominas, Costa, núm. 1
 Antonio Baro Gómez, idem
 Vicente Melada Martín, idem
 Andrés Robles Sánchez, idem
 Antonio Murillo Arroyo, idem
 Patricio Ruiz Galán, idem
 Juan Muñoz Arenillas, idem
 Manuel Olivera Gordo, idem
 José Cántado Alcalá, idem
 Antonio Rodríguez Moreno, Grupo Mixto núm. 3

Diego Borrego Cid, idem
 Salustiano Corral González, idem
 Francisco Cruz Aguayo, idem
 José Concepción Hernández, idem
 Juan Camarero Aranda, idem
 Juan González Cruz, idem
 Enrique Lasheras Domínguez, Escuela Central de Tiro del Ejército.
 Antonio Sanabria Jiménez, Sección de Costa
 Leovigildo Arranz Valero, Centro Movilización y Reserva, núm. 3
 Juan Ramos Treig, idem

Ingenieros

D. Juan Mezquita Gómez, Batallón Zapadores Minadores, núm. 2
 Julián Ruiz Ruiz, idem
 Juan Juliá Hubert, idem
 Antonio Moreno Caraballo, idem
 Antonio Vega Seyva, idem
 Alfonso Chamorro Osorio, idem
 Arturo Estrada Alcántara, idem
 Juan Francisco Moral Pascual, Regimiento Ferrocarriles número 2.
 5.ª Unidad de R. M.
 Manuel López Corroea, Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos
 Francisco García Monzón, Centro Movilización y Reserva núm. 3
 Abundio Larrinaga Arenas, Grupo Mixto Zapadores Minadores
 Isidro Pouge López, idem

Mariano Sierra Cubillos, idem
 Máximo Catalán Casado, idem
 Emilio Fernández Fernández, idem
 Manuel Infante Cabezas, Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Topógrafos núm. 4
 José Borrel Gutiérrez, idem
 Antonio Bernal Conde, idem
 Alfonso Aysa Brehm, idem

Intendencia

D. Emilio Santamaría Martínez, Sección Grupo Divisionario
 Rafael Díaz Araujo, idem
 Rafael Muñoz López, idem
 Juan Fernández Martínez, idem
 Julián González Gómez, idem
 Mariano Martínez Cabrero, Centro Movilización y Reserva núm. 3

Sanidad

D. Arturo Fábregas Martínez, Sección Grupo de la Primera Comandancia.
 Julián Rodríguez Rubio, idem
 Bartolomé Borrego Ruano, idem
 Ricardo Cano Palma, idem
 Andrés Portavella Servá, Terceiro idem de la Segunda

He resuelto ascender al empleo superior inmediato al Oficial 3.º de Oficinas Militares de José Villaverde Sánchez, para reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. núm. 65), con la antigüedad de 24 de octubre último y efectos administrativos de 1.º de diciembre próximo.

Burgos, 11 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. G. Yuste.

Bajas.

En vista de la conducta observada en relación con el Movimiento Nacional, por el Alférez de Ingenieros D. Celestino Cordero Bejarano, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, he resuelto sea baja definitiva en el Ejército sin derecho alguno.

Burgos 12 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. G. Yuste.

Destinos

Con arreglo a la Orden de la Secretaría, fecha 19 de octubre, Real Orden de 8 de febrero de 1924 (D. O. número C. L. núm. 64), y Orden Circular de 29 de junio de 1933, dispuesto que los Hermanos San Juan de Dios, que actualmente prestan servicio en los cuarteles, queden incorporados

de la 2.^a Comandancia de Sanidad Militar, siendo destinados a las Clínicas psiquiátricas del Arma de Guerra, que funcionan en establecimientos a cargo de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Burgos 11 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Mehalla de Melilla al Capitán de Infantería Manuel Carmona Carranza, licenciado y procedente de dicha Mehalla.

Burgos 12 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponibles

Por haber cesado, a petición propia, el Brigada de Infantería José Esteban Egua, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en el cargo de Intendente de Fondos del Ayuntamiento de Ponferrada que desempeñaba, he resuelto quede en situación de «Disponible forzoso en la División».

Burgos 12 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Expulsión del Ejército

He resuelto aprobar la decisión adoptada por el Excelentísimo Señor General de la Quinta División Orgánica, en virtud de la cual ha sido expulsado del Ejército, por incorregible, el Cabo del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Agustín Lasas Escolano.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos del artículo 392 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento.

Burgos 11 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Habilitación

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el mando correspondiente al empleo superior inmediato al Teniente Coronel de Infantería don Cayetano Ferrero y a los

Comandantes de Artillería don Carlos Martínez Campos y don Antonio Díez de Rivera.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Pensiones.

He resuelto aprobar la propuesta formulada a esta Secretaría de Guerra a favor del Legionario licenciado, Antonio Sorrosal Martín, para que disfrute fuera de filas la pensión de 25 pesetas mensuales, correspondiente a una Medalla de Sufrimientos por la Patria que posee vitalicia, concedida por Real orden de 11 de septiembre de 1926 (D. O. número 206), cuya pensión percibirá a partir de 1.^o de abril de 1935 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Burgos 12 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Sargentos y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Martínez González y termina en D. Carmelo Anguiano Escolar, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (Colección Legislativa, número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 10 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas al Sargento 1.^o D. Francisco Martínez González, de la 1.^a Legión del Tercio, por un quinquenio, a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

500 pesetas al id. D. José Puente Barbadiño, de la id., por un id., a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

500 pesetas al id. D. Laureano Pérez Basilio, de la id., por un id., a partir de 1.^o de agosto de 1936.

500 pesetas al id. D. Eduardo García Palomares, de la id., por un id., a partir de 1.^o de agosto de 1936.

500 pesetas al id. D. José Fando Funes, de la id., por un id., a partir de 1.^o de agosto de 1936.

500 pesetas al id. D. Pedro Díaz Sánchez, de la id., por un id., a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

500 pesetas al id. D. Juan Crivicich Jersénich, de la 2.^a Legión del Tercio, por un id., a partir de 1.^o de agosto de 1936.

500 pesetas al id. D. Tomás más Iglesias Rosendo, de la id., por un quinquenio, a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

500 pesetas al Sargento don Urbano Gómez Grajera, del Regimiento Cazadores de Serrallo, núm. 8, por un id., a partir de 1.^o de agosto de 1936.

500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Francisco Plágaro González, del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, por un id., a partir de 1.^o de agosto de 1936. Rectificada en este sentido la Orden de 25 de septiembre pasado (B. O. número 32).

500 pesetas al id. D. Andrés Mahamud de los Mozos, del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, por un id., a partir de 1.^o de noviembre de 1936.

500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Saturnino Arribas Vicario, del id., por un id., a partir de noviembre de 1936.

500 pesetas al id. D. Carmelo Anguiano Escolar, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, por un id., a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Anastasio García Espinosa y termina en D. Alejandro Lucini Bayod, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de junio de

1928 (C. L. núm. 253); debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 11 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas al Teniente Coronel de Estado Mayor, D. Anastasio García Espinosa, en el Gobierno Militar de Logroño, por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.400 pesetas al Capitán de idem, D. Angel de Linos Lage, en el Cuartel General del Ejército del Norte, por llevar 14 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán de Infantería D. José Fuentes Cantillana e Idígoras, en la Caja de Recluta de Sevilla núm. 10, por llevar 11 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al Capilán de Carabineros D. César Guillén Lafuerza, de la Comandancia de Navarra, por llevar 18 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.500 pesetas al Teniente de idem D. Francisco del Arco Valverde, de la Comandancia de Cádiz, por llevar 35 años de servicio, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.400 pesetas al Teniente de Carabineros D. José Plans Mesoso, de la Comandancia de Cádiz, por llevar 34 años de idem, a partir de 1.º noviembre 1936.

1.000 pesetas al idem D. Emilio Gómez Prada, de la idem de Navarra, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Matías Bores de Aguilar, de la id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Alfredo Landa Benedicto, de la idem, por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Emilio Torrens Cayla, de la idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Arturo Piñeiro Giménez, de la id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas, al Alférez de idem D. Ignacio Ortega Delgado de la idem, por llevar 30 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas al Teniente de Intendencia D. Alejandro Lucini Bayod, en el Cuartel General del Ejército del Norte, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Félix Martínez Massó y termina en D. Miguel Alonso Becerra, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 11 de noviembre de 1936. El General Jefe, Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1.400 pesetas al Teniente don Félix Martínez Massó, de la Academia de Artillería e Ingenieros, por llevar 34 años de servicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al id. D. Miguel Alonso Becerra, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos, núm. 4, por llevar 25 años de id., con abonos, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Luis Vicente Hernández y termina en D. Antonio Villarreal Uribe, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo per-

cibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 11 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1.700 pesetas al Teniente don Luis Vicente Hernández, de la Comandancia de Zamora, por llevar 37 años de servicio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Alejandro Alvarez Puentes, de la id., por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem don Aquilino López Deus, de la id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Villarreal Uribe, de la id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel Montero Castro y termina en D. Lucio García Ibáñez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 11 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas al Maestro Herador Forjador, D. Miguel Montero Castro, del Centro de Mobilización y Reserva número 1, por un quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al Auxiliar Administrativo, D. Lucio García Ibáñez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la División Orgánica, por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1936.